

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR

97. RESOLUCIÓN PROVISIONAL Nº1155 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES DE MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2020.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCESIÓN, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PUBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCION, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES DE MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2020

En aplicación del apartado 10 de la Orden de CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCESIÓN, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PUBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCION, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2020 (**BOME Número 5803 Melilla, Martes 23 de octubre de 2020**), habiéndose reunido, con fecha 30 de noviembre de 2020, el órgano colegiado referido en la citada convocatoria se formula **Resolución Provisional de dicha Convocatoria** en los siguientes términos, según acuerdo de dicho órgano:

Intervinientes: D. Iñigo Lucia Calleja, D.ª María del Mar Martín Milena, D.ª María del Carmen Pardos, Bravo, D.ª Fatima Mohamed Kaddur, actuando D. Arturo Jiménez Cano como secretario.

En Melilla, a 3 de diciembre de 2020, a la vista de las solicitudes formuladas y una vez aplicados los criterios establecidos de distribución en la Orden 2020000887 de Convocatoria de las Subvenciones publicada en el BOME Número 5803 Melilla, Martes 23 de octubre de 2020, el órgano colegiado, de conformidad con el apartado 9 y siguientes de dicha convocatoria emite el siguiente informe proponiendo conceder a las entidades solicitantes las siguientes cantidades para la sujeción de gastos y realización de proyectos y actividades que en cada caso se especifica:

				PUNTOS	BAREMO	Importe/euros
1	Club Divina Providencia	N.º SOCIOS	198	13,75	117,89x80,97	9.545,55
		METROS	157,5	19,68		
		FESTIVIDADES	1.900	21,59		
		MANTENIMIEN TO	6.320	20,78		
		COVID-19	1.917,80	23,97		
		DIGITALIZACIÓ N	1.450	18,12		
		TOTAL PUNTOS		117,89		
2	C. Pensionistas y jubilados "La Amistad"	N.º SOCIOS	360	25	135,15x80,97	10.943,09
		METROS	195	24,36		
		FESTIVIDADES	1.500	25		
		MANTENIMIEN TO	7.600	17,4		
		COVID-19	2.000	25		
		DIGITALIZACIÓ N	1.500	18,75		
		TOTAL PUNTOS		135,15		
3	Centro Hijos de Melilla	N.º SOCIOS	205	14,23	88,45x80,97	7.161,79
		METROS	200	25		
		FESTIVIDADES	2.200	12,1		
		MANTENIMIEN TO	3.680	25		
		COVID-19	970	12,12		

		DIGITALIZACIÓN				
		TOTAL PUNTOS		88,45		
4	Comunidad de Mayores San Agustín	N.º SOCIOS	120	8,33	90,75x80,97	7.348,02
		METROS	100	12,5		
		FESTIVIDADES	2.000	17,76		
		MANTENIMIENTO	5.400	22,72		
		COVID-19	355	4,44		
		DIGITALIZACIÓN	2.000	25		
		TOTAL PUNTOS		90,75		
La cantidad total de 35.000 euros dividida entre la totalidad de puntos 432,24 da un valor del punto de 80,97 euros/punto						
					TOTAL	34.998,45

De conformidad con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, procede la publicación en BOME del presente Acuerdo de Resolución Provisional concediéndose plazo de DIEZ DIAS NATURALES desde el siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones y subsanaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Melilla, 4 de diciembre de 2020,
 El Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor,
 Mohamed Ahmed Al-lal